

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE CASTILLA-LA MANCHA****SALA DE LO SOCIAL****ALBACETE****Cédula de notificación**

En el recurso de suplicación número 642 de 2010, seguido ante la 001 de la Sala de lo Social de este Tribunal Superior de Justicia, dimanante de los autos número 1.106 de 2009 del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo, promovido por Juan Manuel Marín Guzmán y dos más, contra Diseños Gumar, S.L., sobre extinción de contrato temporal con fecha 27 de julio de 2010 se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Que estimando el recurso de suplicación interpuesto por don Juan Manuel Marín y dos más, contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número dos de Toledo de fecha 23 de noviembre de 2009, en virtud de demanda formulada contra Diseños Gumar, S.L., en reclamación por extinción de contrato temporal, y en consecuencia, debemos revocar y revocamos la sentencia de instancia y debemos declarar y declaramos resueltos los contratos de los trabajadores con derecho a una indemnización a cada uno por importe de 50.501,64 euros».

Procédase a la publicación del fallo de la resolución citada.

Se advierte a la parte en ignorado paradero que, en lo sucesivo, se le efectuarán las notificaciones en estrados, salvo que se trate de autos, sentencias o emplazamientos, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de notificación y advertencia en forma a Diseños Gumar, S.L., en ignorado paradero, se expide el presente edicto en Albacete a 21 de septiembre de 2010.—El Secretario Judicial (firma ilegible).

*N.º I.-9934*